



**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA  
DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023**

Asistentes:  
Bertaratuak:

ALCALDE EN FUNCIONES  
ALKATEORDEA

Jose M<sup>a</sup> Noval Galarraga

CONCEJALES:  
ZINEGOTZIAK:

Irantzu Urdaniz Guembe  
Joseba Ginés Eleno  
Joana Eguillor Francoy (se incorpora en el punto 6)  
Enaut Andueza García  
M<sup>a</sup> Concepción Esain Nicuesa  
Ana Góngora Urzaiz  
Elena Sogor Sogor  
Carlos Oto Martínez  
Ana Monreal Lesmes  
Carlos Lara Pérez  
M<sup>a</sup> Lourdes Garrido Belza  
Imanol Cobos Velasco  
M<sup>a</sup> Amor Blasco Catalán  
Sergio Barasoain Rodrigo  
M<sup>a</sup> de Lourdes Lozada Aguilera  
Kevin Lucero Domingues  
Mariluz Moraza Busto  
Maritza-Selene Niño Bazalar  
Amaïur Guindeo Arandigoien

IDAZKARIA  
SECRETARIA:

Silvia Gonzalo Etxarri.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las 18:00 h del día 28 de diciembre de 2023, presidida por el señor alcalde en funciones, don Jose M<sup>a</sup> Noval Galarraga y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2023ko abenduaren 28an, 18:00etan alkateordea Jose M<sup>a</sup> Noval Galarraga buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

El alcalde en funciones disculpa la ausencia de la alcaldesa D<sup>a</sup> Berta Arizkun, que se encuentra de vacaciones.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURTZEA ETA, HALA BADAGOKIO, ONESTEA**

[1.Puntua/Punto 1](#)





Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Anizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala

29/01/2024 11:21

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 29 de noviembre de 2023, por disponer los miembros de la corporación del texto de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta por asentimiento unánime de todos los presentes.

## 2.- APROBACIÓN AFECCIÓN FONDO LIBRE DETERMINACIÓN 2023

### 2023KO ZEHAZTAPEN LIBREKO FUNTSAREN AFEKZIOA ONARTZEA

#### [2.1 Dictamen/Irizpena](#)

El alcalde da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen.

#### [2.2 Debate y votación/ Eztabaida eta bozketa.](#)

**Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación, por mayoría de quince votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PSN, PP y Geroa Bai) y cinco abstenciones (UPN), se acuerda:**

“El título III de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales, regula el Plan de Libre Determinación y establece en su artículo 29 que *“Las aportaciones del Plan de Inversiones Locales correspondientes al apartado de Libre Determinación, distribuidas conforme a lo previsto en el artículo siguiente, quedarán afectas a la financiación de las inversiones que cada entidad local beneficiaria de las mismas determine, en ejercicio de su autonomía local”*

Según Resolución 140E/2023 del director general de Administración local y Despoblación se establece inicialmente la transferencia correspondiente al Ayuntamiento de Burlada que asciende a 72.309,60 euros.

El artículo 31 de la citada Ley Foral, establece en relación al control de las aportaciones percibidas que *“Las entidades locales beneficiarias deberán llevar a cabo el control presupuestario y contable de las aportaciones percibidas para determinar en cada ejercicio el importe materializado en la financiación de inversiones y, en su caso, el importe pendiente, que deberá quedar reflejado en el expediente de liquidación del presupuesto.”*

A la vista de lo expuesto, la Comisión de Servicios Generales de fecha 20 de diciembre de 2023 ha dictaminado favorablemente a Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Aprobar la afección del Fondo de Libre Determinación del año 2023 a la adquisición de la barredora adscrita al servicio de limpieza viaria, cuyo gasto ejecutado en 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 16300 6230003 MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA.
2. Trasladar el acuerdo definitivo de esta afección a intervención.”

## 3.- APROBACIÓN NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA “AMOR DE DIOS-REGINA PACIS

### AMOR DE DIOS-REGINA PACIS BIGARREN HEZKUNTZAKO IKASTETXEAN KORPORAZIOAREN ORDEZKARIA IZENDATZEA ONARTZEA.

#### [3.1 Dictamen/ Irizpena](#)

El alcalde en funciones da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen.

*Pleno de 28 de diciembre de 2023*

2



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AAFZ 99MQ D9ZN 7Y4D

Acta de pleno de 28-12-2023 - SEFYCU 35775

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 2 de 11



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
29/01/2024 11:21

### 3.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa

**Sometido el dictamen a votación, se obtienen diez votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA y Geroa Bai) y diez en contra (UPN, PSN y PP). Al producirse empate, se somete nuevamente a votación, obteniéndose el mismo resultado por lo que, con el voto de calidad de alcaldía, por mayoría, se acuerda:**

“Por instancia presentada por doña Raquel Pascual Echeverría el día 14 de noviembre de 2023, en representación del Centro de Educación Secundaria “Amor de Dios-Regina Pacis”, se solicita se designe un representante del ayuntamiento en dicho centro.

Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023, se constituyó la corporación en sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2023.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que modifica la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en su disposición final primera, modifica este artículo 56.1 establece la constitución del Consejo Escolar de los centros privados concertados en el que se determina que debe existir un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, dictamina favorablemente al pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

1.-Nombrar representante de esta corporación en el Consejo Escolar del Centro de Educación Secundaria “Amor de Dios-Regina Pacis” al siguiente corporativo/a:

Vocal (1)

Maria Concepción Esain Nicuesa.

2.- Notificar el presente acuerdo al centro solicitante.”

En este momento de desarrollo de la sesión, se advierte de que falta en el Salón de Plenos el cuadro del Rey, procediendo a continuación a su colocación.

### **4.- APROBACIÓN BAJA EN LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DONEJAKUE BIDEKO UDALERRIEN ELKARTEAN BAJA EMATEA**

#### 4.1 Dictamen / Irizpena

El alcalde en funciones da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen.

#### 4.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa

**Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación, por mayoría de trece votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PSN y Geroa Bai) y siete contrarios (UPN y PP), se acuerda:**

*Pleno de 28 de diciembre de 2023*

3



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AAFZ 99MQ D9ZN 7Y4D

**Acta de pleno de 28-12-2023 - SEFYCU 35775**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Anizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
29/01/2024 11:21

“Por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de mayo de 2021, el Ayuntamiento de Burlada acordó adherirse a la Asociación de Municipios del Camino de Santiago, nombrando su representante en la persona que ostente la Alcaldía o en quien delegue ésta, y comprometiéndose al pago de la cuota anual que determine la Asamblea de la citada asociación, y que para el ejercicio 2021 suponía la cantidad de 5.000,00 €.

El artículo 26º de los estatutos de la citada asociación establece:

“Artículo 26. Pérdida de la condición de socios.

Los socios causarán baja por alguna de las razones siguientes: -Por voluntad propia...(.)

La baja se podrá adoptar cautelarmente, desde la adopción del acuerdo, por la Junta Directiva y se ratificará por la Asamblea General.”

Habiendo permanecido en la asociación de Municipios del Camino de Santiago durante tres ejercicios, la Comisión Informativa de Servicios Generales acuerda dictaminar favorablemente al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Causar baja por voluntad propia en la Asociación de Municipios del Camino de Navarra, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26º de los estatutos de la misma y con efectos del día 31 de diciembre de 2023.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía para realizar cuantas gestiones y suscribir cuanta documentación sea precisa y menester para hacer efectiva la baja acordada.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a la Asociación de Municipios del Camino de Santiago y a Intervención Municipal.”

## 5.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE UPN EN LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE POLÍTICAS CIUDADANAS Y COMUNITARIAS.

### HERRITAR POLITIKA ETA KOMUNITARIOEN UDAL INFORMAZIO BATZORDEAN UPNREN TALDEAREN OSAERA ALDATZEA ONARTZEA

#### [5.1 Dictamen / Irizpena](#)

El alcalde en funciones da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen.

#### [5.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa](#)

**Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación, por asentimiento unánime de los presentes, se acuerda:**

“En el pleno de cuatro de julio del presente año se designó la composición concreta de las comisiones creadas en dicho pleno.

Vista la solicitud presentada por don Carlos Lara Perez, con fecha 29 de noviembre y número 10711 de registro de entrada, en la que expone que quieren modificar la composición de UPN en la

*Pleno de 28 de diciembre de 2023*

4





FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Anizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
29/01/2024 11:21



FIRMADO POR

La secretaria/Idazkaria SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
29/01/2024 12:57

Comisión de Políticas Ciudadanas y Comunitarias, la Comisión de Servicios Generales de fecha 20 de diciembre de 2023 ha dictaminado favorable/desfavorablemente, la siguiente propuesta de acuerdo:

1º Modificar la composición del grupo municipal de UPN en la Comisión Municipal Informativa de Políticas Ciudadanas y Comunitarias, quedando de la siguiente manera:

Vocales:

**UPN**

- |                         |                       |
|-------------------------|-----------------------|
| 1. Titular: Ana Góngora | Suplente: Ana Monreal |
| 2. Titular: Elena Sogor | Suplente: Ana Monreal |
| 3. Titular: Carlos Lara | Suplente: Carlos Oto  |

2º Dar traslado del presente acuerdo a la secretaría de dicha comisión.”

**6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA “ORDENANZA REGULADORA DE GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE BURLADA”.**

**“BURLATAKO UDAL IGERILEKUEN KUDEAKETA ETA FUNTZIONAMENDUA ARAUTZEN DUEN ORDENANTZAREN”, HASIERAKO ONARPENA.**

[6.1 Dictamen / Irizpena](#)

El alcalde en funciones da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen.

[6.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa](#)

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de dieciocho votos a favor (EH-Bildu, UPN, CC/ZA, PSN y Geroa Bai) y dos abstenciones (PP), se acuerda**

“El pasado 1 de enero de 2023 el Patronato de Deportes de Burlada, tras su disolución como organismo autónomo, se integró en la estructura municipal del Ayuntamiento de Burlada.

Vista la necesidad de crear una ordenanza reguladora de gestión y funcionamiento de las Piscinas Municipales de Burlada una vez integrado el servicio en el ayuntamiento, actualizando los diversos espacios existentes y necesidades derivados del funcionamiento de estos últimos años, así como una revisión exhaustiva del texto desde el punto de vista de igualdad.

Habiéndose realizado el trámite de consulta previa exigido en el artículo 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Considerando lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Foral de Navarra, modificado por Ley Foral 15/2002.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Políticas Ciudadanas y Comunitarias de fecha 19 de diciembre de 2023, el pleno

ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Gestión y Funcionamiento de las Piscinas Municipales de Burlada.

*Pleno de 28 de diciembre de 2023*

5





Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
29/01/2024 11:21

2. Ordenar la publicación de anuncio indicativo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días en que los y las vecinas y personas interesadas legítimas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
3. Si no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones, la presente se entenderá aprobada definitivamente por parte de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su publicación íntegra en el B.O.N. a los efectos previstos en el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra.”

**7.- APROBACIÓN DE ENAJENACIÓN, POR DISOLUCIÓN DE PROINDIVISO, DEL 34,9689% DE LA PARCELA P-E DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN, RESULTANTE DE LA MODIFICACIÓN DEL PSIS DEL AR-2 DE ERRIPAGAÑA, EN JURISDICCIÓN DE BURLADA.**

**BURLATAKO JURISDIKZIOAN DAGOEN ERRIPAGAÑAKO AR-2KO PSISA ALDATZEAREN ONDORIOZKO BIRPARTZELAZIO PROIEKTUKO P-E PARTZELAREN % 34,9689 INORENGANATZEA ONARTZEA, PROINDIBISOA DESEGITEAREN ONDORIOZ.**

[7.1 Dictamen / Irizpena](#)

El alcalde en funciones da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen.

Da lectura la Secretaria al dictamen

[7.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa](#)

**Sometido el asunto a votación, por mayoría de diecisiete votos a favor (EH-Bildu, UPN, CC/ZA, PP y Geroa Bai) y tres en contra (PSN), se acuerda:**

I.- ANTECEDENTES.

El Ayuntamiento de Burlada es titular del 34,9689% de la parcela P-E, de uso residencial, resultante de la modificación de la reparcelación del AR2 del PSIS de Erripagaña, en jurisdicción de Burlada.

Que en su ánimo de contribuir al desarrollo urbanístico que facilite el acceso de la ciudadanía a una vivienda digna y protegible, se considera oportuno proceder a la disolución del proindiviso de la referida parcela, siendo la mercantil UGANA XXI SLU propietaria del 65,0311% restante.

Las viviendas que se promoverán en la parcela P-E están afectas al régimen de protección pública de Viviendas de protección oficial (VPO) y por tanto sus precios máximos de venta están limitados por la legislación vigente, así como los precios máximos de los locales y de los garajes que se desarrollen en su promoción.

II.- OBJETO DE ENAJENACION.

En jurisdicción de Burlada, PARCELA P-E, de uso residencial denominada P\_E en el plano de adjudicación/ parcelas resultantes de la modificación de la reparcelación de la unidad AR-2 (zona comercial) del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Erripagaña, sita en jurisdicción de Burlada. Tiene una superficie de 2.425,72 m<sup>2</sup> con los usos, edificabilidad, aprovechamiento y condiciones urbanísticas establecidas en dicho Plan Sectorial correspondiéndole en la actualidad un aprovechamiento urbanístico de 6.359,05 Uas y una cuota de participación en los gastos comunes de la urbanización del 7,75%-

Constituye la parcela catastral 402 del polígono 2 de Burlada. Se halla inscrita al tomo 3970, libro 176, folio 21, finca 9281 del Registro de la propiedad nº 1 de Aoiz. Código C.R.U./IDUFIR: 31001002430147.

*Pleno de 28 de diciembre de 2023*

6



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AAFZ 99MQ D9ZN 7Y4D

**Acta de pleno de 28-12-2023 - SEFYCU 35775**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 6 de 11





FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
29/01/2024 11:21



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

## ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 108464W

### III.- VALORACIÓN DEL PROINDIVISO.

Teniendo en cuenta el destino de la parcela, Viviendas de Protección Oficial (VPO), está establecida legalmente la máxima repercusión del suelo urbanizado de las parcelas destinadas a VPO por referencia al PVP máximo de la promoción de todos los inmuebles de la parcela.

El módulo ponderado aplicable a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra para el año 2023 queda fijado en 1.456,96 euros/m<sup>2</sup> útil.

Así pues, y siguiendo la hipótesis de mayor y mejor uso señalado por el propio adquirente atendiendo a las determinaciones del planeamiento urbanístico y de la legislación que resulta de aplicación, se valora la parcela en **3.577.935,67 €**.

No obstante, la valoración final y definitiva de la parcela resultará de la aplicación del 17,5% del valor máximo de venta de la superficie útil que se establezca en la calificación definitiva de las viviendas y la de la totalidad de los garajes, trasteros y locales. La valoración actual resulta, conforme ofrece y acredita la compradora de los datos resultantes de un proyecto básico redactado por D. Ion Patxi Urrutikoetxea García y atendiendo a los módulos y valores máximos vigentes a la fecha de su redacción. Por ello deberá revisarse el precio final de la operación conforme a los datos definitivos del proyecto con el que se obtenga la calificación definitiva, que no podrán ser inferiores a los ya estimados, y conforme a los precios máximos vigentes en tal calificación.

Visto expediente de enajenación formado por certificado que acredita el carácter patrimonial del bien, certificado que determina el montante de los recursos ordinarios del presupuesto de esta entidad, informe jurídico e informe de valoración técnica que acredita el justo precio del bien objeto de enajenación: valoración a los módulos y precios máximos para el año 2023,

De conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 134.1 d) y concordantes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra en relación con el artículo 1522 CC y Ley 372 del Fuero Nuevo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo. Sostenibilidad y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 21/12/2023, el pleno

#### ACUERDA:

1.- Declarar la alienabilidad de la participación indivisa del 34,9689% que el Ayuntamiento de Burlada tiene adjudicado en la parcela resultante P.E. recogida en la modificación del PSIS del AR2 visto que se trata de un bien originariamente patrimonial de conformidad con el artículo 132.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

2.-ENAJENAR directamente, por disolución de proindiviso, a UGANA XXI S.L.U, con CIF B7124887, el 34,9689% de participación del Ayuntamiento de Burlada de la parcela P-E del Proyecto de Reparcelación resultante de la modificación del PSIS del AR-2 de Erripagaña, en jurisdicción de Burlada, en el precio de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y CINCO CENTIMOS (1.251.164,75 €) destinada a promoción de viviendas de protección oficial, sin perjuicio de ulterior liquidación que se concretará en el momento de obtención de la calificación definitiva de la promoción resultante, en cuyo momento se procederá a la determinación definitiva del precio de venta de proindiviso.

3.- Notificar a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la notificación de este acuerdo, proceda a la formalización de escritura pública de compraventa.

*Pleno de 28 de diciembre de 2023*

7



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AAFZ 99MQ D9ZN 7Y4D

**Acta de pleno de 28-12-2023 - SEFYCU 35775**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Anizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
29/01/2024 11:21



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

## ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 108464W

4.- Los gastos de formalización notarial de la venta e inscripción registral correspondiente, serán gestionados y asumidos por la compradora. La escritura será otorgada a favor de la entidad compradora o, en su caso, de la persona física o jurídica que acredite la legítima sucesión.

Así mismo, serán a cargo del adquirente todos los tributos derivados de la transmisión, sean del Estado, de la Comunidad Foral o de la Entidad Local, así como el IVA derivado de la transmisión, si hubiere lugar a ellos.

5.- Comunicar a la empresa adquirente que la venta del proindiviso descrito queda sometida al cumplimiento por parte de la misma de las condiciones establecidas en la normativa correspondiente.

6.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

7- Dar traslado del presente acuerdo a las empresas adjudicatarias, a la Interventora Municipal, al Departamento de Urbanismo y al Servicio de Catastro de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

8.--Dar cuenta del presente acuerdo a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a los efectos previstos en el artículo 140.3 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

### 8.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

#### INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

##### 8.Puntua/Punto 8º

El alcalde en funciones pregunta si hay dudas sobre las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario.

Doña Mariluz Moraza pregunta acerca de los registros de entradas números 11514, 11570, 11654, 11659, 11661, 11702,11719 y 11723. El alcalde responde a las cuestiones que sabe y, a las que desconoce, responde que se le remitirán. Informa que este tipo de información se puede pedir sin esperar al pleno.

Don Kevin Lucero pregunta por el registro 11514, sobre una moción que presenta un ciudadano. Le responde el alcalde que es de la Plataforma 1080 de personas jubiladas sobre el incremento de las pensiones. Indica que se ha hablado con los representantes de dicha plataforma y han quedado en que, como no es un tema urgente, se gestionará el mes de enero bien aprobándolo en pleno o en Junta de Gobierno Local.

Sin que se den más consultas, los miembros de la corporación se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario yá que abarcan de la número 1368 a la número 1517.

### 9.- MOZIOAK

#### MOCIONES

9.1 Moción del PP en defensa de los gobiernos constitucionalistas y de condena del terrorismo.

##### 9.1 1ª moción / 1. mozia

**Sometida la urgencia a votación, es rechazada al obtener siete votos a favor (UPN y PP) y trece en contra (EH-Bildu, CC/CA, PSN y Geroa Bai), por lo cual no pasa a debatirse.**

*Pleno de 28 de diciembre de 2023*

8



FIRMADO POR

La secretaria/Idazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
29/01/2024 12:57



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AAFZ 99MQ D9ZN 7Y4D

**Acta de pleno de 28-12-2023 - SEFYCU 35775**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 8 de 11





FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun González  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
29/01/2024 11:21



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

9.2 Moción de UPN contra la moción de censura en el Ayuntamiento de Pamplona.

[9.2 2ª moción/ 2. Mozioa](#)

**Sometida la urgencia a votación, es rechazada al obtener siete votos a favor (UPN y PP) y trece en contra (EH-Bildu, CC/CA, PSN y Geroa Bai), por lo cual no pasa a debatirse.**

**10- GALDERAK ETA ESKARIAK**

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

[10.Puntua/Punto 10](#)

Los ruegos y preguntas están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Los ruegos y preguntas formulados tratan sobre los siguientes temas:

**Por parte de Geroa Bai:**

Don Amaieur Guindeo interviene para desear a la ciudadanía de Burlada unas felices fiestas y un próspero año nuevo.

**Por parte del PP**

Doña Mariluz Moraza efectúa el ruego de que el Pleno haga gala del buen hacer democrático, trabajando para toda la ciudadanía de Burlada y, en este caso concreto, acepte las mociones que todos tienen derecho a presentar.

El Sra alcalde recuerda que se trata de un ruego, pide que sea concisa y termine su intervención. Ante varias advertencias le da el primer aviso.

A continuación, pregunta, acerca de la retirada del retrato del Rey, por qué razón la presidencia de los actos celebrados en el Salón de Plenos, decidió quitar el retrato, siendo obligatorio por Ley el estar en dicho Salón.

Señala que se han enterado por redes de que las personas encargadas del servicio de vio-gen, dejan el ayuntamiento, rogando, que estas noticias se les comuniquen via wasap o en el chat de corporativos. Pregunta a ver cómo se prevee su sustitución.

Doña Maritza-Selene Niño ruega se cubran bancos en Burlada, por ejemplo en la Plaza Parrita o en la calle De La Nogalera.

Ruega que se recojan las hojas caídas de los árboles en la plaza de la Iglesia, ya que, mojadas, son muy peligrosas.

Ruega se ilumine mejor la fachada del Ayuntamiento en tiempo de Navidad, ya que la iluminación es muy pobre.

Doña Mariluz Moraza ruega se delimite de alguna forma la zona verde que existe en la calle Mayor, esquina con Plaza Ezkabazabal, ya que se utiliza como pipi-can, sin ser una zona autorizada para ello.

Ruega se arregle el apartado de la web relativo a "alcaldía responde" ya que hay días que no funciona.

Ruega que, cuando se produzca alguna incidencia por ejemplo en piscinas, se comunique por los medios habituales, ya que está mañana ha habido algún problema de calderas y las personas que han bajado a las piscinas, no las han podido utilizar.

*Pleno de 28 de diciembre de 2023*

9



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
29/01/2024 12:57



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AAFZ 99MQ D9ZN 7Y4D

**Acta de pleno de 28-12-2023 - SEFYCU 35775**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
29/01/2024 11:21



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

## ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 108464W

Pregunta si el cartel puesto en las calles referente al Olentzero, ha sido revisado por alguien del área de cultura ya que no cumple con la ordenanza del euskera y pone que lo patrocina el Patronato de Cultura.

Felicita, de parte de su grupo, las navidades a toda la ciudadanía de Burlada.

### Por parte del PSN:

Don Sergio Barasoain, en primer lugar, quiere agradecer el ruego que ese ha llevado a cabo acerca del arreglo del columpio sito en la Plaza de las Cofradías.

Comparte la petición de la portavoz del PP en cuanto a la revisión de los carteles, ya que, en el cartel anunciador del Olentzero venía que era patrocinado por el extinto Patronato de Cultura.

Ruega celeridad en la preparación de un reglamento de régimen interno para la celebración de los plenos.

Doña Lourdes Lozada pregunta a ver cuándo se va a convocar la sección de juventud.

Ruega se limpien las calles de heces de perros ya que, además de suciedad, aportan un muy mal olor a las calles.

Don Kevin Lucero pregunta sobre el proyecto de presupuestos.

Pregunta también si se ha iniciado la negociación del convenio colectivo con el personal o cuándo se va a iniciar.

### Por parte de UPN:

Don Carlos Lara explica que unos jóvenes le han solicitado a ver si se puede realizar un torneo de fútbol-sala de 24 horas, entre la juventud de Burlada.

Ruega se haga un concurso de ideas para pintar la parte lateral del campo de fútbol de Erripagaña y quede más atractivo que el muro que está ahora.

Pregunta, de cara al presupuesto del 2024, si se contempla incluir la realización de unas pistas del padel.

Por último desea un feliz año a toda la ciudadanía de Burlada.

Don Carlos Oto pregunta cómo va la licitación del cambio de iluminación a LED.

Pregunta también, cómo van las gestiones para la conexión de las líneas 4 y 19 de Erripagaña con Burlada baja y la petición de una marquesina de la línea 7 en la calle Merindad de Sangüesa, nº 10.

Ruega se arreglen las señales que se encuentran partidas en diferentes calles del municipio.

Doña Elena Sogor ruega se cambien las banderas de la fachada del Ayuntamiento ya que están muy deterioradas.

Doña Ana Góngora pregunta, acerca de la supresión de la media plaza de médico y enfermera en el centro de Salud de Burlada, por medio de qué vías se les ha comunicado que la situación ha cambiado y ya no se va a suprimir.

Ruega, con referencia al no paso de la urgencia de la moción que han presentado, que para el 2024, este Ayuntamiento tenga una mayor normalidad democrática.

*Pleno de 28 de diciembre de 2023*

10



FIRMADO POR

La secretaria/Idazkarria, SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
29/01/2024 12:57



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AAFZ 99MQ D9ZN 7Y4D

Acta de pleno de 28-12-2023 - SEFYCU 35775

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
29/01/2024 11:21



Ayuntamiento de Burlada  
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

## ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 108464W

El alcalde en funciones contesta a todas las cuestiones planteadas, contestación recogida en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Para finalizar, el alcalde en funciones agradece el tono de celebración del pleno, deseando un feliz final de año a todos los presentes y a toda la ciudadanía de Burlada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko hogeitau orduak direnean amaitu da bilkura, lehendakari jaunak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.



FIRMADO POR

La secretaria/Idazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI  
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala  
29/01/2024 12:57

*Pleno de 28 de diciembre de 2023*

11



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AAFZ 99MQ D9ZN 7Y4D

**Acta de pleno de 28-12-2023 - SEFYCU 35775**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 11 de 11